



INSTITUTO DE CINE Y CREACIÓN AUDIOVISUAL

La Directora Ejecutiva del Instituto de Cine y Creación Audiovisual

Considerando:

- Que, la Ley Orgánica de Comunicación establece en el Art. 100.- *"Producción Nacional. Una obra audiovisual se considerará nacional cuando al menos un 80% de personas de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros legalmente residentes en el país hayan participado en su elaboración."*;
- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 134 de la Ley Orgánica de Cultura, el Instituto de Cine y Creación Audiovisual tiene entre sus atribuciones: *"Art. 134.- De sus atribuciones y deberes.- (...) f) Emitir la certificación de origen nacional y nacional independiente a las obras cinematográficas y audiovisuales; así como la certificación para la exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales en los diferentes circuitos, calificándolas por grupos de edad, en atención a la protección de la niñez y la adolescencia. (...)"*;
- Que, mediante oficio S/N de 28 de febrero, el señor Jhonny Hernán Obando, entrega la documentación para que el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, emita el respectivo certificado de Película Nacional de la obra "NICE GUY JULIO";
- Que, mediante memorando Nro. ICCA-CGT-2018-0028-M, de 08 de marzo del 2018, la Coordinadora General Técnica del Instituto de Cine y Creación Audiovisual, Lcda. Eliana Champutiz, solicita a la Directora de Asesoría Jurídica (E), Abg. Doris Carrillo, emita Certificado de Película Nacional, a la Película "NICE GUY JULIO" e informa que se firmó en las ciudades de Guayaquil - Provincia Guayas y Santa Ana-Provincia de Manabí; además del equipo que conformó la producción de la película (actores y equipo de producción), el 90% del listado presentado cuenta con número de cédula y es de nacionalidad ecuatoriana, es por lo expuesto que este proyecto cinematográfico cumple con lo previsto en el artículo 100 de la Ley Orgánica de Comunicación para que sea declarada como "Película Nacional".

En uso de la facultad concedida por el Instituto de Cine y Creación Audiovisual y del artículo 134 literal f de la Ley Orgánica de Cultura, confiere la presente

CALIFICACIÓN DE PELÍCULA NACIONAL al largometraje :

"NICE GUY JULIO"

Dado en Quito, Distrito Metropolitano el 13 de marzo de 2018.

Edda Isabel Mena

DIRECTORA EJECUTIVA

INSTITUTO DE CINE Y CREACIÓN AUDIOVISUAL



CR